



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de Octubre de 2021

ACTA N° 36

RES. N° 2670/021

EXP. 2021-25-2-000323

DSPP/mr

VISTO: la Resolución N°3, Acta N°108 de fecha 30 de julio de 2021 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria referente a refuerzo de crédito presupuestal;

CONSIDERANDO: I) que en el mencionado acto administrativo se solicita gestionar un refuerzo de crédito presupuestal por un monto de \$436.865.274 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro) en la financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial";

II) que en atención a la información recibida en las proyecciones con corte 31/07/21, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informó que a nivel de Inciso se estarían produciendo economías presupuestales por el ejercicio, que podrían destinarse a erogaciones por el ejercicio, producto de la situación por pandemia y del diferimiento en la ejecución de ciertas acciones;

III) que se sugiere financiar con cargo a Rentas Generales el refuerzo citado y evitar la solicitud de incremento presupuestal ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

IV) que informada la Dirección Ejecutiva de Gestión Organizacional y la División Programación y Presupuesto de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la propuesta mencionada, éstas solicitaron aguardar a fin del mes de setiembre a efectos de ajustar el monto estimado en función del tiempo transcurrido y la evolución a la baja del gasto estimado;

V) que con fecha 29 de setiembre de 2021, vía email, la Dirección de la División Programación y Presupuesto de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria informa el monto ajustado del incremento necesario, el cual asciende a \$349.058.226 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y nueve millones cincuenta y ocho mil doscientos veintiséis), discriminado en los Programas 602 y 603, Proyectos 202, 203 y 204;

VI) que al generarse un ahorro en los recursos financieros del Impuesto de Enseñanza Primaria, producto del financiamiento con cargo a rentas generales del refuerzo, es que se acordó que en los próximos ejercicios (Ejercicio 2022 y 2023), se disminuirá la asignación presupuestal en gastos corrientes de la financiación rentas generales de dicha Dirección General, por la suma de \$200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones), a fin de posibilitar el financiamiento de gastos de otras Unidades Ejecutoras del Inciso;

VII) que existe crédito en las reservas existentes en la Unidad Ejecutora 001 “Consejo Directivo Central”, Grupo 0 “Servicios Personales”, Objeto 099 “Otras Retribuciones” y Grupo 2 “Servicios No Personales”, Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Financiación Rentas Generales, a efectos de incrementar las asignaciones presupuestales de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, en los Programas 602 y 603, Proyectos 202, 203 y 204, por la suma total de \$349.058.226 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y nueve millones cincuenta y ocho mil doscientos veintiséis);

VIII) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, en el presente ejercicio, Financiación Rentas Generales:

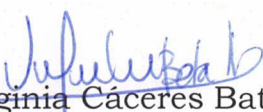
Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	0	Objeto 099 - "Otras Retribuciones" Reserva	339.178.226
			2	Servicios No Personales (reserva)	9.880.000
Total Proyectos Reforzantes					349.058.226
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	1	Bienes de Consumo	24.941.100
			2	Servicios No Personales	3.069.514
		203 - Educación Comùn	1	Bienes de Consumo	24.593.895
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	1	Bienes de Consumo	125.335.755
			2	Servicios No Personales	34.607.780
		203 - Educación Comùn	1	Bienes de Consumo	109.255.004
			2	Servicios No Personales	6.840.666
			5	Transferencias	9.880.000
		204 - Educación Especial	1	Bienes de Consumo	10.051.652
			2	Servicios No Personales	482.860
Total de Proyectos Reforzados					349.058.226

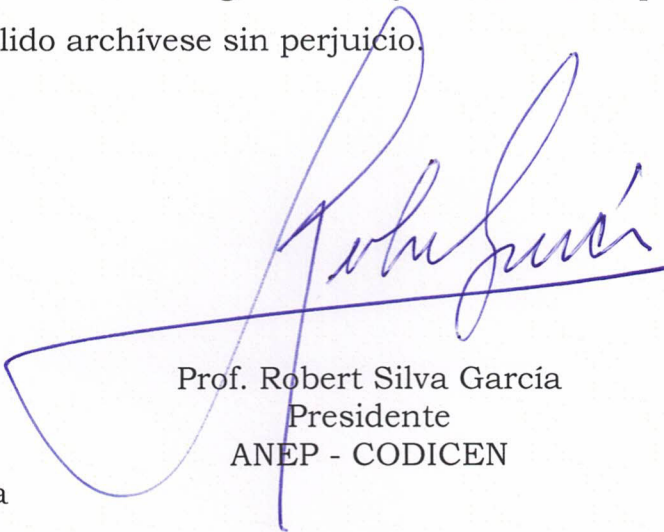


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Autorizar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en oportunidad de la elaboración de la apertura de créditos de los próximos ejercicios, a disminuir de la Unidad Ejecutora 002, Dirección General de Educación Inicial y Primaria, la suma anual de \$200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones), en Gastos Corrientes, Financiación Rentas Generales. Dicha disminución será coordinada con la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, en relación a los Programas, Proyectos y Grupos de gasto a disminuir.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la División de Programación y Presupuesto y División Hacienda de la Unidad Ejecutora 02 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN